

RESOLUCION N° 308/19
CRESPO (ER), 30 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con DARRECHON Corina Micaela, y

CONSIDERANDO:

Que DARRECHON Corina Micaela, dictará el Curso de Introducción al Trabajo (CIT).

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 01 de Mayo de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, con DARRECHON Corina Micaela, D.N.I. N° 33.928.695, domiciliada en calle López y Planes N° 1879 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000,00), por los meses de trabajo, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Cultura, Contaduría y Suministros a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.